



Resolución Administrativa

Nº 230-2021-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 27 de junio del 2021

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 37780-2021-ANA, tramitado por el Sra. Reyna Talavera Espinoza, en su calidad de Presidente electo del “Comité de Usuarios de Agua de Sanán - Cullupuquio”, que solicita su reconocimiento de acuerdo a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31° de la Ley de recurso hídricos N° 29338, indica que la Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, indica que el reconocimiento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de Usuarios se realiza mediante acto administrativo de la Autoridad Nacional del Agua, con opinión de la Junta de Usuarios Correspondiente;



Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, que regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua; y, las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua y el artículo 23° de la citada norma; establece disposiciones para su reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua con sistema de abastecimiento propio;

Que, mediante el INFORME TÉCNICO N° 038-2021-ANA-AAA X MANTAROALA AYACUCHO/ARH-MMQJ, se concluye que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar los requisitos conforme al artículo 23° de la precitada norma, así como un (01) expediente con 46 folios, entre ellos el Acta de Asamblea de Constitución de fecha (10.02.2021), donde se aprueba el estatuto del Comité de Usuarios de Agua de Sanán - Cullupuquio, compuesta por 09 Títulos y 46 Artículos, el cual se encuentra conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017- ANA; Que, asimismo en el Acta de



Asamblea de Constitución de fecha (20.12.2019), se designa al Primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua de Sanán - Cullupuquio, por el periodo comprendido desde (01.01.2021) hasta el (31.12.2022), periodo cuatro años (04) según artículo 19° de referido estatuto aprobado;

Que, la Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 079-2021-ANA;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al “Comité de Usuarios de Agua de Sanán - Cullupuquio”, perteneciente al Sector Hidráulico Menor Huanta, Clase B; organización con abastecimiento fuente propia, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 1297-2016-ANA-AAA X MANTARO; conformada por usuarios que utilizan las aguas de los riachuelo “ Sachapuncu” y “Allpachaca”, captada en el lugar denominado Sachapuncu y Allpachaca con captación toma directa Lateral, con fines de uso agrario; ubicado en el distrito de Santillana, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.

ARTICULO 2°.- RECONOCER al primer Consejo Directivo del Comité reconocido, con vigencia del (01 de enero del 2021) al (31 de diciembre del 2022), según el Art. 19° de su Estatuto, conformado de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
Presidenta:	Talavera Espinoza, Reyna	41924942
Vice-Presidente:	Cabezas Ramos, Juvilia	28277895
Secretario:	Guerreros Chavez, Elvis	70872435
Tesorero:	Llantoy Poma, Leonidas	44544884
Vocal 1:	Soto Huaman, Julia	28592943
Vocal 2:	Rojas Quispe, Alicia	28594725

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua de Sanán - Cullupuquio” en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO
Ing. Cetsy Ingrid Ayala Delgado
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA